



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2021-MPP/A

Puno, 22 de marzo de 2021

VISTO:

Informe N° 108-2021-MPP/GDHPC de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 079-2021-GDH/SGPSPC-eelm de la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30937 Ley que Modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, se dispone la modificación de los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley N° 27972;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2020 se publica la Ley N° 31079 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en sus artículos 128, 130, 131 y 133 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sus Disposiciones Complementarias Transitorias Finales dispone: "Primera.- Las municipalidades provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emiten la ordenanza de adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados en funcionamiento";

Que, a través del Informe N° 108-2021-MPP/GDHPC la Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita conformar la Comisión para el procedimiento de adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Puno, proponiendo para su conformación al Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Gerente de Desarrollo Urbano;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADECUACION DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE PUNO, conforme a la Ley N° 31079, el mismo que estará integrado por:

DESCRIPCIÓN	CARGO
Presidente	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
Miembro	Gerente de Administración
Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro	Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro	Gerente de Planificación y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión conformada en el artículo precedente, realizar las acciones pertinentes para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31079.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designadas en el artículo primero y las unidades orgánicas que corresponda, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE